



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las once horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías. Miembros del Gobierno.

Se abre la sesión, antes de dar comienzo al orden del día, comunicarles a sus señorías que los puntos 9 y 10 se aplazan por un problema familiar del diputado que iba a hacer, realizar las preguntas de los citados puntos. Y el punto número 11, que iba el último, que tendrá lugar inmediatamente después de las proposiciones no de ley, es decir, inmediatamente después de las votaciones, por cuestiones de agenda del consejero que tiene que responder porque tiene dos videoconferencias, y entonces, de acuerdo con los grupos parlamentarios, y el consejero lo realizaremos en ese punto del orden del día.

Secretaria primera, ruego dé lectura al punto número 1, en su caso.

1. En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de creación del Colegio Profesional de periodistas de Cantabria. [10L/1000-0003]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria, de creación del colegio profesional de periodistas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por parte del Gobierno realiza la exposición la consejera de Presidencia, la Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Permitidme que antes de entrar de lleno en la presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley de creación profesional del Colegio de Periodistas de Cantabria, y dado que es mi primera comparecencia en esta tribuna después de todo lo que ha sucedido en Cantabria y en España desde el pasado 14 de marzo, tenga unas palabras de recuerdo hacia las víctimas y sus familiares y también de reconocimiento hacia todos los profesionales que han estado al pie del cañón a lo largo de estos meses tan duros que hemos pasado. Permitidme que en estas palabras de agradecimiento donde están representadas tantas personas por tantos colectivos, unas con más repercusión pública y otras que han estado en el anonimato entre todos ellos reconozca el trabajo y el esfuerzo del colectivo a que, si sus señorías lo consideran conveniente, les dotaremos de la Ley del colegio profesional.

Ese colectivo son los periodistas, en especial los de nuestra comunidad autónoma y en particular los que componen el gabinete de prensa del Gobierno de Cantabria, porque todos ellos han tenido un papel muy significativo en esta crisis, un papel que desde el rigor y la seriedad han conseguido mantener a la población informada, y lo han hecho a través de múltiples canales, siendo en el tiempo de la cuarentena el nexo de unión entre los servidores públicos, Gobierno y Parlamento y los ciudadanos.

Bien, el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público, representativas de intereses económicos y profesionales y ejercicio de profesiones titulada. En el ejercicio de esta competencia se promulgó la Ley de Cantabria 1/2001 de 16 de marzo, de colegios profesionales, en cuyo artículo 6 se establece que la creación de un colegio profesional con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria requerirá que sea propuesto por la mayoría de los profesionales domiciliados en Cantabria, estará justificada por razones de interés público y se efectuará a través de una ley del Parlamento de Cantabria, estando condicionada a la existencia de una profesión con titulación oficial.

Para mí es una auténtica satisfacción que el primer proyecto de ley que presento en esta Cámara sea el de la creación del Colegio de Periodistas, satisfacción por estar convencida de que su finalidad redundará en un bien público, pues será un órgano que supervisará las reglas de deontológicas de tan necesaria profesión y de carácter tremendamente social.

Satisfacción por haber trabajado de una forma coordinada y leal con la Asociación de Periodistas de Cantabria, agradezco enormemente a todos sus integrantes y a la junta directiva y a Lola, su presidenta, su incansable trabajo y su enorme dedicación y respeto para que esta ley cristalice hoy.

Y satisfacción por ver concluido otro de tantos trabajos que emprendió Rafael de la Sierra cuando recogió la demanda planteada por la asociación, para posteriormente impulsarla de un modo eficaz y definitivo, hasta su aprobación que esperemos que sea hoy.



Así pues, hoy se pone fin a un trámite que reconozco que ha sido largo y riguroso que comenzó el 30 de noviembre de 2018, cuando la Asociación de Periodistas de Cantabria solicita la creación del colegio profesional en base al acuerdo adoptado por su asamblea general de 2 de diciembre de 2017. Un instrumento que busca ser un paraguas y también un refugio con el objeto de dignificar una profesión, la periodística, y disponer de un instrumento de interlocución potente y articulado ante cualquier organismo. Presento, por lo tanto, el proyecto de ley para constituir el Colegio de Periodistas de Cantabria, que será previsiblemente a su vez el décimo en el Estado, sumándose a los ya existentes en Cataluña, Galicia, Murcia, Andalucía, Castilla y León, Euskadi, La Rioja, Asturias y Navarra y que agrupan a más de 7.200 periodistas colegiados.

Un proyecto de ley que, al igual que todos estos que he enumerado y que le preceden, en este caso llegó a el Parlamento de Cantabria cumpliendo de manera estricta los principios de legalidad y rigor y es el vivo reflejo de los profesionales que forman la asociación, en la que nace, la Asociación de la Prensa de Cantabria.

Una tramitación que, como les explicaba sido muy larga y que intentaré esquematizarles para ponerles de manifiesto lo complicadas que resultan las cosas en la Administración. El 10 de diciembre se requirió al interesado para que subsanase deficiencias observadas en su solicitud, con fecha 20 de diciembre de 2018 y 11 de enero del 19 se presentaron todas esas subsanaciones requeridas. El 28 de enero de 2019 se solicitó informe a la Oficina de Comunicación de la Consejería de Presidencia y Justicia como consejería competente por razón de la actividad profesional. Con fecha 5 de febrero de 2019 se emitió el informe favorable con fecha 22 de marzo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución por la que se acordó la realización del trámite de consulta pública de la futura redacción del anteproyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria y se publicó en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria el 12 de marzo de 2019.

Con fecha 31 de marzo del 19, la Asociación de Periodistas de Cantabria presentó alegaciones a el texto del anteproyecto de ley publicado, en el 9 de julio se emitió el informe de la jefatura del servicio de las entidades jurídicas, relativo a esas alegaciones presentadas, y en esa misma fecha ya se solicitó el informe a la asesoría jurídica de la Consejería de Presidencia. El 14 de agosto de 2019 se recibió informe de la asesoría en el que se realizan una serie de observaciones y se propone una mejor redacción del anteproyecto. El 6 de septiembre de 2019, tras la modificación del texto del anteproyecto en el sentido indicado por la asesoría jurídica, subsanadas las observaciones realizadas se procede a pedir todos los informes a las distintas secretarías generales de todas las consejerías, que no realizaron ninguna observación. Por fin, el 4 de noviembre del 19 se solicitó el último paso, el informe a la dirección del Servicio Jurídico.

Como decía, para crear un colegio profesional en el ámbito de nuestra comunidad autónoma hay que cumplir los dos requisitos que establece el artículo 6 de la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de colegios profesionales y la Asociación de la Prensa de Cantabria cumple esos dos requisitos de fondo. Por un lado, en cuanto a razones de interés público que justifican la creación del colegio, la asociación se apoya en el derecho de todo ciudadano a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación, así como la necesidad de garantizar un periodismo libre e independiente y al servicio de la sociedad. Se pretende además conseguir sistemas de autocontrol y organismos que garanticen el ejercicio digno de la profesión, tanto en la defensa de los intereses profesionales de los colegiados como de los consumidores usuarios.

Y, por otro lado, en cuanto a el segundo de los requisitos, se cumplen tanto en cuanto la titulación se limita al ámbito académico sin que se exija que adicionalmente la posesión de la titulación sea imprescindible legalmente para ejercer una determinada profesión.

Un minuto a minuto en el que el colectivo del que estamos hablando nos ha estado narrando cada ápice, cada recomendación, cada suceso, cosa que nos hace estar informados y, por tanto, alimenta la relación saber-poder de la sociedad. En este punto quiero hacer un reconocimiento sin fisuras al periodismo de investigación, bajo los parámetros del rigor y el establecimiento de conclusiones fundadas y motivadas que ponen voz a injusticias y que también contribuyen a que avancemos en la sociedad.

El periodismo, veraz es la garantía del buen funcionamiento del Estado democrático, sin ninguna duda, es un instrumento al servicio del ciudadano y colaborador necesario en la creación de la opinión pública, porque una ciudadanía formada e informada es la herramienta más poderosa del cambio social. Por lo tanto, tras 106 años de historia de la Asociación de Periodistas de Cantabria consigue un reto muy importante que supone un impulso en la ordenación de la profesión y ayuda al correcto ejercicio de los derechos de la libertad de información y expresión constitucionalmente protegidos en el artículo 20, precepto por el cual todo ciudadano tiene derecho a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

Los ciudadanos tendrán mayor protección, por tanto, si existen sistemas de autocontrol y organismos que garanticen el ejercicio de esta profesión de forma digna. En este sentido, nada mejor que un colegio profesional que vigile esta necesaria y buena conducta.



Quiero destacar el compromiso del Gobierno de Cantabria con la labor periodística en esta comunidad. El Ejecutivo cántabro a través de la consejería que dirijo, colabora con la Asociación de la Prensa de Cantabria en impulsar programas de formación para los periodistas cántabros, un apoyo económico de 15.000 euros con los que se realizan jornadas, seminarios y cursos en los que han participado más de 200 periodistas tan solo en el año pasado.

Resulta obvio resaltar la importancia del periodismo como archivo histórico, como impulso del conocimiento, como reflejo de la sociedad, sean prensa escrita, digital en un plasma o en la radio, el periodismo colabora en esa labor de preservar la memoria colectiva. Pero la razón capital de la importancia del periodismo, tal y como recordaba el gran Gabriel García Márquez es su capacidad de cambio; la relación saber-poder es la que ha escrito la historia. Una sociedad informada y conocedora de su entorno es la herramienta más poderosa de transformación, y ese potencial de cambio en gran parte es responsabilidad de la labor periodística.

Como digo, esa carga de responsabilidad que conlleva el periodismo hace que haga que reivindicar el periodismo veraz, porque, como en la política y en otros ámbitos el periodismo se enfrenta a grandes desafíos, a la falta de vocación de muchos de los que lo desempeña al intrusismo y en bastantes ocasiones al desprestigio y a la falta de reconocimiento. Apelamos al periodismo de verdad como elemento transformador, como herramienta de libertad en cualquier sociedad democrática.

En este sentido, quiero transmitir mi profundo reconocimiento a todos los profesionales que están comprometidos con estos valores, pues son un pilar necesario para la democracia.

Finalizo mi intervención felicitando a los próximos colegiados, deseándoles el buen desarrollo de la profesión en beneficio de toda Cantabria, de su empeño, independencia y tesón, dependerá en buena parte la capacidad informativa de toda la ciudadanía.

Por esto mismo traslado nuevamente el agradecimiento en mi nombre y en el de todo el Gobierno de Cantabria, a la Asociación de Periodistas de Cantabria por la ingente labor que realizan cada día, y no puedo resistir me a pronunciar en esta tribuna el lema del periodismo, si me permiten con cinco segundos ser su altavoz en esta tribuna, sin periodismo - señorías- no hay democracia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora consejera.

Muchas gracias.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

En el día de hoy vamos a aprobar por una amplia mayoría el dictamen al proyecto de ley de Cantabria de creación del colegio profesional de periodistas, una ley en la que todos los grupos hemos coincidido en las diferentes comisiones de trabajo realizadas que es buena y necesaria para la profesión del periodismo.

Hoy en Cantabria debemos estar contentos porque por primera vez no llegamos tarde. Hemos dado un gran paso por delante de otras comunidades como Madrid, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura o Baleares, porque hoy Cantabria cierra parcialmente un proceso impulsado a nivel nacional desde la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, que comenzó hace casi una década con la creación de los tres primeros colegios de periodistas de España y porque la creación de este colegio dignificará la profesión del periodismo y servirá como instrumento de interlocución con la Administración.

Un colegio que trabajará para reinventar la profesión, especializarla y abrir nuevos horizontes profesionales o nuevos horizontes de empleo; un colegio, entre otras cosas, profundizará en la mejora de las condiciones de trabajo de los periodistas, defenderá y ordenará el ejercicio de la profesión grande, garantizará la independencia y la libertad informativa en beneficio de una sociedad libre y democrática defenderá los derechos de libertad, de información y de expresión, recogidos en nuestra Constitución española, y realizará las acciones necesarias para evitar el intrusismo y la competencia desleal en la profesión.

Cierto es, como dije la semana pasada, que mi análisis de la ley se genera un debate referente a la disposición adicional única, correspondiente a la integración de otros profesionales respecto a si este colegio debería ser exclusivo para aquellos profesionales con título reconocido o tener un carácter más sabido. Es evidente en el caso en que la colegiación hubiera sido necesaria para ejercer la profesión, como ocurre en otras profesiones, como la de arquitectura, podríamos haber cometido un error al plantear un marco regulador a futuro que hubiera podido dejar fuera a periodistas hechos a sí mismos que no hubieran pasado por la facultad. Sin embargo, este no es el caso, porque para ejercer la profesión del periodismo no es obligatorio estar colegiado.



Por tanto, la creación de este colegio no es excluyente hacia los profesionales de hoy, tanto si tienen la titulación correspondiente o no la tienen, nadie va a cuestionar la profesionalidad de estas personas que son miembros de la Asociación de Prensa de Cantabria y que no van a poder ingresar en este colegio. Porque el reconocimiento profesional no va a ser ni mayor ni menor, porque tengan o no un número de colegiados, sino exclusivamente por su trayectoria profesional.

Diariamente escuchamos tanto en radio como en televisión, a periodistas de nivel nacional de reconocido prestigio profesional de los cuales no sabemos si tienen número de colegiado o no lo tienen. Por tanto, como decía, la creación de este colegio no es excluyente, todo lo contrario. Los requisitos de acceso recogidos en el artículo tercero establecen un marco muy amplio de acceso al colegio, al que podrán acceder los licenciados en ciencias de la información, los licenciados en comunicación audiovisual, los licenciados en periodismo, según diferentes decretos de educación y los grados en periodismo y comunicación audiovisual. Por tanto, como decía la semana pasada, estamos ante una ley muy amplia e inclusiva.

Por concluir, no debemos confundir lo que es la creación de un colegio profesional, que es el objeto de esta ley, con el ejercicio de la profesión de periodista que en ningún momento y, repito, en ningún momento ha entrado en discusión por ninguno de los grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Sr. Álvarez, interviene por el Grupo de Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Señorías buenos días a todos.

Hoy 15 de junio de 2020, día en el que, tras debatirse, todo apunta a que se aprobará en este Parlamento la Ley de Cantabria del Colegio Profesional de Periodistas, se hace imprescindible, releer, atender y fortalecer lo que en su título primero "De los derechos y deberes fundamentales", en el artículo 20 de la sección primera del capítulo segundo, "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas", dice nuestra Constitución española.

Nuestra Constitución del 78, redactada por distintos, por adversarios, con la memoria intacta y algunos con las heridas frescas y abiertas que fueron capaces de apartar sus ideologías, sus reproches y su revanchismo personal para transitar con éxito de la dictadura a la democracia, después de más de, no sé si 27.000, 30.000 o 40.000 compatriotas que han fallecido por causa de esta pandemia, en estos días de trincheras, de extremismos que se tocan, de gritos y de consignas, en estos días de sordera, yo quiero reivindicar la capacidad de todos aquellos que, dando una lección que ya quedó grabada, en la historia, consiguió pactar y llegar a los acuerdos plasmados en nuestra Constitución, por el bien de todos los españoles.

Dice este artículo 20, su punto 1: "Se reconocen y protegen los derechos:

Apartado a, expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, mientras la palabra el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

Apartado b, a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

Apartado c, a la libertad de cátedra,

Apartado d, a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

El punto dos dice este artículo 20. "También se reconocen y se protegen los derechos del ejercicio, valga la redundancia, de estos derechos que no pueden restringirse mediante ningún tipo de censura propia".

El punto tres dice que la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

También es cierto que cuando se redactó y se leyó este artículo Pedro Sánchez y Pablo Iglesias no fueron una clase, tampoco Rosa María Mateo, hicieron pellas. De ahí que se cargaran el consenso que se llegó en el Congreso de los Diputados para elegir al presidente de la Corporación de Radiotelevisión Española a través de concurso de mérito y capacidad, y se colocó a dedo a Rosa María Mateo que tenía que haber dimitido hace bastante tiempo.

Ya no digo nada. Si hablamos de TV3 o de la televisión pública vasca donde se menosprecia y se pisotean los derechos de los ciudadanos no separatistas de manera sistemática y con auténtica ligereza e impunidad.



Pero quisiera insistir, por lo que hoy nos atañe, esta ley para la creación el Colegio de Periodistas, a el apartado a) y d) del punto 1, se reconoce y protege los derechos a expresar y difundir libremente, pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Teniendo en cuenta que todos los ciudadanos pueden expresar libremente los pensamientos, ideas, opiniones y que las diferentes y múltiples interpretaciones que se hacen de un hecho objetivo pueden ser perfectamente plausibles o en mayor o menor medida aceptables.

En la sencillez de estos apartados se esconde la tremenda complejidad que acompaña al ser humano desde que tiene conciencia de serlo, de contar lo que pasa, de saber lo que pasa y que de una u otra manera le afecta o simplemente le interesa. De ahí el derecho también a saber lo que pasa.

Es una necesidad humana, a veces es un vicio y a veces es una perversión, pero siempre es una necesidad y siempre es un derecho saber lo que pasa y siempre es un deber contar lo que ocurre.

Cierto es que a veces es difícil limitar, acotar o regularizar actividades profesionales que tienen que ser tratadas como tal, pero que a la vez forman parte intrínseca del ser humano. Podría hacer un repaso cronológico de lo que es el periodismo desde la Roma de Julio César, que de alguna manera contaba las decisiones políticas, y también las crónicas de las guerras del Ejército romano, pasando evidentemente por el invento de la imprenta; desde la creación a primeros de siglo de las diferentes escuelas oficiales de periodismo, que le daba una descripción al periodismo más de oficio que de profesión; hasta la implantación de licenciaturas o grados universitarios de periodismo, comunicación audiovisual o equivalentes, y que están en vigor actualmente. Pero supongo que no es necesario.

Claro que hoy en día con las nuevas tecnologías cualquiera puede abrirse un blog o un canal en YouTube, o hacer directos de Instagram o de Facebook y contar lo que le plazca y dar su opinión sobre lo que considere oportuno, cualquiera, más allá de la metodología que utilice, puede tener una capacidad de comunicación enorme y puede de alguna manera, o incluso, de cualquier manera dar su opinión sobre ciertos aspectos e incluso puede influir en cientos de miles de personas si no es, a veces, en millones de personas a través de las redes sociales.

Pero el periodismo es algo más. El buen periodismo trata de contar la historia de describir, mostrar, explicar y analizar tan clara y vive, vívidamente como sea posible haciendo que la materia sea accesible a públicos que de otra forma no lo conocerían.

Decía Walter Lippmann, periodista y filósofo neoyorquino, que ganó dos veces el premio Pulitzer, que no puede haber una ley superior en el periodismo que decir la verdad, y afear el mal, afear el mal y decir la verdad, aunque esto de la verdad evidentemente es un concepto discutido y subjetivo. También señalaba Hannah Arendt en que entre los momentos de decir la verdad estaba la soledad del filósofo, el aislamiento del científico y del artista, la imparcialidad del historiador y del juez, y la independencia del buscador de hechos, el testigo y el reportero, es decir, el periodista.

También señalaban, *Bill Kovach* y *Tom Rosenstiel* que la primera obligación del periodismo es con la verdad ,y en estos tiempos difíciles de posverdad, de neoverdad, de "fake news", de intereses empresariales y de presiones políticas, la necesidad y el derecho que tenemos los ciudadanos para poder acceder a una información veraz y contrastada fiable, que no infalible, y sobre todo honesta, más allá de la línea editorial de cada medio, es imprescindible para el sostenimiento de la democracia y de la libertad. Aunque si me he de quedar con una definición sobre el periodismo. Me quedará con la que hizo el polémico Ryszard Kapuściński: "el trabajo del periodista no consiste en pisar las cucarachas sino en prender la luz para que la gente vea cómo las cucarachas corren a ocultarse".

Esta ley que hoy aprobamos en el Parlamento de Cantabria, de creación del colegio profesional de periodistas, que, una vez creado, se pueda sumar a los nueve colegios profesionales de periodistas de España, en estos momentos en que la profesión periodística, que evidentemente no es ajena, a los cambios tecnológicos y que sufre, como otras tantas profesiones, los cambios laborales, los cambios de tendencia y de acceso a los usuarios, el intrusismo masivo generado por la posibilidad que ofrecen las redes sociales y las nuevas formas de comunicación, será una herramienta fundamental para dignificar la profesión, para profesionalizar la comunicación, tanto en el sector público como en el privado, para dotar a la ciudadanía de herramientas contra la desinformación para defender a los públicos medios de comunicación, para hacer propuestas sobre educación y formación mediática y para vigilar el cumplimiento del código, del código deontológico. Porque la salud del periodismo será todo lo buena que los periodistas sean capaces de asegurar.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos vamos a votar que sí a esta ley, evidentemente, con las dos enmiendas que hemos presentado juntamente con el Partido Regionalista, el Partido Socialista y el Grupo Mixto. La primera de estas enmiendas, que es una mejora técnica que matice y define con más precisión el artículo tres, y la segunda, en la que se suprime la disposición adicional única de la integración de otros profesionales. Creemos que la creación de este colegio profesional de adscripción voluntaria, al contrario que colegio de otras profesiones que exigen para el desarrollo de su actividad, la coge, la colegiación, la colegiación obligatoria, tiene que estar formada por aquellos titulados en materia, sin perjuicio de que aquellos profesionales de dilatada y contrastada experiencia tengan el reconocimiento que esta ley no les niega.



Esta ley ni coarta, ni limita el ejercicio de la profesión porque, aunque entendemos que el ejercicio de la profesión periodística tiene que sustente, sustentarse sobre la adquisición de conocimientos reglados en nuestro sistema universitario, y de aquí nace una de las necesidades de la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria, la capacidad de comunicar, de contar el derecho a expresar libremente la opinión de lo que a cada uno le parezca, el derecho a comunicar libremente información veraz por cualquier medio de difusión, sin más límite que el código civil o penal, tal y como recoge nuestra Constitución en su artículo 20, no puede ni debe limitarse.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Muchas gracias

Por el Grupo Socialista la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Permítame que inicie mi intervención con un cálido recuerdo, para aquellas personas que se han visto afectadas por la enfermedad COVID-19, para sus familiares y nuestro agradecimiento y reconocimiento a todas las personas de todas las profesiones que han estado trabajando y siguen trabajando por intentar superarlas en las mejores condiciones posibles.

Quiero iniciar mi intervención reconociendo que en estos tiempos convulsos y difíciles que nos ha tocado vivir meses atrás y en los que todavía seguimos viviendo, tomar la palabra en este momento para defender un proyecto de ley como este es un motivo de satisfacción y de esperanza. Es un motivo de satisfacción y es un motivo de esperanza porque nos permite visualizar que la vida continúa y que este Parlamento sigue trabajando para mejorar y estructurar la sociedad cántabra, para garantizar sus libertades y para fortalecer la democracia.

Y también es un motivo de alegría, porque si finalmente se aprueba este proyecto de ley, estaremos habilitando una institución, una corporación de derecho público, como reza su, el artículo primero del proyecto, que está llamada a cumplir, importantes funciones para la sociedad cántabra.

El futuro Colegio de Periodistas de Cantabria será el órgano encargado de la protección de los intereses de los profesionales del periodismo, pero también de servir como transmisor de sus demandas, necesidades y aportaciones a las administraciones públicas y de defender los valores en los que la ciudadanía y el sistema democrático tienen tanto interés.

Y es que efectivamente la ciudadanía tiene mucho interés en que los periodistas ejerzan su profesión con garantías, con garantías de profesionalidad y de independencia, y aunque ya existe una Asociación de Periodistas de Cantabria, más conocida como la Asociación de la Prensa, que sin duda ha jugado un importantísimo papel en el ámbito periodístico de nuestra región y que está llamado a seguir jugándolo, por sus características constitutivas, no puede, sin embargo, ejercer las funciones que sí está llamado a ejercer el futuro Colegio de Profesionales. Este proyecto de ley es, no obstante, deudor de la, del impulso de la Asociación de Periodistas de Cantabria, de modo que vaya para ellos nuestro reconocimiento y para su presidenta. Estas nuevas realidades a las que se ha hecho referencia con anterioridad, estas nuevas situaciones que se plantean en el ámbito del periodismo y de los medios de comunicación, con estas nuevas formas de comunicación a través de Internet, redes sociales, etc.; medios y formas completamente desregulados exigen que haya un organismo de derecho público independiente que garantice la apariencia de, de verosimilitud de la noticia. Aparece, apariencia de verosimilitud, discúlpeme, que va a venir determinada por la fuente. Y será la fuente precisamente, la que con su prestigio y con su acreditación, validará la noticia. De ahí que la fuente, el profesional del periodismo necesite acreditar su capacidad y sus competencias, y es en este aspecto donde el futuro Colegio de Periodistas de Cantabria debe desarrollar un importante papel; un importante papel como garante de las fuentes en la medida en que va a garantizar la cualificación profesional de quién firma.

Pero también está llamado a cumplir funciones de garantía de la independencia profesional del y de las periodistas como órgano de derecho público, con independencia de los medios de comunicación. Y de velar por la dignidad de la profesión, frente a los propios medios, pero no solo, también frente a la Administración pública, frente a el poder político y frente a todos aquellos grupos con poder que pudieran interferir en la independencia para ejercer el oficio periodístico.

No quiero extenderme mucho. Ya se ha hablado aquí de la importancia de los medios de comunicación en nuestra sociedad democrática; medios de comunicación que no de forma exclusiva pero sí mayoritaria estarán nutridos por quienes están llamados a ser miembros del Colegio de Periodistas. Y en este punto no se puede olvidar que los procesos globales de acumulación de capital, el fortalecimiento de grandes empresas y la fuerte disminución de la competencia en el ámbito local, que es general en todos los ámbitos económicos, se ha extendido también al ámbito de la comunicación y del periodismo.



En esta situación, es, por tanto, necesario contar con un órgano que vele por los intereses profesionales, pero también por la ética en el ejercicio de la profesión y por la formación y la calidad de la formación de los periodistas.

En cuanto a las personas que integrarán el Colegio de Periodistas de Cantabria, el artículo sexto de la Ley de Colegios Profesionales de Cantabria que legitima y fundamenta esta ley establece que los órganos, perdón, que los colegios profesionales se habilitarán con, para profesionales para cuyo ejercicio será necesario estar en posesión de la correspondiente titulación oficial.

Ajustándose a este precepto, el proyecto de ley enmarca en el artículo 3, las titulaciones habilitantes para pertenecer al colegio, todas ellas de grado superior y específicas para la profesión.

La necesidad de adecuar el proyecto de ley a este artículo seis y la más perentoria necesidad de garantizar a la ciudadanía el control de calidad y el aval profesional de las y los periodistas, en un entorno profesional líquido, si me permiten la expresión, justifican la necesidad de que los colegiados cumplan con unos requisitos formales y acrediten una determinada formación.

Quiero referir, referirme, para acabar brevemente, al apoyo que este proyecto de ley ha suscitado entre los llamados a ser colegiados, primero, porque la iniciativa correspondió como hemos visto a la Asociación de Periodistas de Cantabria y después por el apoyo mostrado con el manifiesto por la dignidad del periodismo, firmado por 166 profesionales del periodismo, que alertaban contra la situación real, que actualmente se está viviendo, con problemas de intrusismo profesional y con conductas no siempre éticas y aceptables en este entorno líquido en que se desenvuelve la profesión, y a que hacíamos referencia con anterioridad.

El manifiesto advierte contra la utilización de los medios de comunicación con fines espurios, de modo que el colegio se hace, si me permiten la expresión y en la reiteración más necesario aún si cabe.

Lo cual no obsta, como ya advertíamos en la comparecencia de la señora presidenta de la asociación impulsora de esta ley, que para, que el posterior reglamento que tendrá que dictarse en el ámbito del colegio pueda definir y delimitar los requisitos de acceso al colegio, permitiendo con carácter honorífico, la incorporación al mismo de aquellas personas que por su prestigio y reconocimiento en el ámbito de profesión merezcan pertenecer al mismo.

Finalizo. El Grupo Socialista va a votar a favor del informe de la Comisión, con la incorporación de las dos enmiendas que se votaron favorablemente y reconociendo y felicitando a la señora consejera y al Gobierno por la escrupulosa tramitación de la ley y a los grupos parlamentarios por su talante dialogante y por el apoyo que han prestado al proyecto.

Quiero felicitar también a los futuros colegiados y periodistas titulados, deseando a este futuro colegio profesional, el mayor de los éxitos.

Nada más. Muchísimas gracias, señor presidente, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, el Sr. Fernández.

Gracias

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias presidente, buenos días a todos.

Es el acto de hoy la culminación de la tramitación de un proyecto de ley surgido de la Consejería de Presidencia, surgido en realidad de la Asociación de la Prensa de Cantabria, aunque luego se ha cambiado sustancialmente aquí.

Es la culminación de ese trámite, como digo, que surge de la Asociación de Periodistas de Cantabria. Y que viene a establecer en esta región la creación de un colegio de periodistas, como ya ha sucedido en otros lugares de España. Hay lugares en que sí y lugares en que no, es una vieja carrera que empezó a plantearse hace ya dos décadas, que en algunos lugares y yo ocasión a crear colegios profesionales hace ya más de una década y que en Cantabria se hace ahora.

La idea de los promotores de esta iniciativa era mantener la asociación de la prensa con una serie de actividades y configurar el colegio profesional de periodistas con otras funciones, de manera que una y otra se complementaban como una bicicleta que avanza apoyada no en una rueda, sino en dos ruedas.

La propuesta fue discutida por la asociación con la consejería y fue pactada en unos términos que ahora en el Parlamento se cambian. Este no es el proyecto de ley que usted pactó, señora consejera, con la Asociación de la Prensa. Aquí ha habido un cambio, un cambio bastante relevante por la vía de una enmienda.



Este no es el proyecto que la asociación impulsó y este no es el proyecto que usted pactó y además se lo han dicho, a usted señora consejera. Usted o su grupo y otros grupos han dado un cambiazco a este proyecto. Sí porque, señor presidente, con ella han hablado antes de remitir el proyecto de ley y después, y ella ha dado una palabra que no ha cumplido.

¿Cuál es el punto de la polémica? Sí, no se ría, que sabe que es verdad que además se lo han dicho, ¿cuál es el punto de la polémica? Pues un punto difícil de resolver yo lo reconozco, difícil de resolver, que es en un colectivo de cientos de profesionales que convive con 30, 35 profesionales, también son profesionales, Sr. Álvarez, no son otros profesionales, son profesionales solo que no dispone de la titulación, porque por motivos de edad o porque en su día no la estudiaron, sí, sí o ¿no son profesionales, señorita?, ¿no son profesionales? Yo quisiera nombrarlos, pero por respeto a ellos no los voy a nombrar, pero les aseguro que hay profesionales que ustedes ven todos los días en el informativo de Televisión Española en Cantabria, profesionales que ustedes escuchan, todas las mañanas en la cadena Ser de Cantabria, profesionales que ustedes escuchan todas las tardes en Onda Cero en Cantabria, profesionales que ustedes leen todos los días en El Diario Montañés, profesionales de esta profesión, aunque no tienen título.

Entonces a estos no se les permite entrar en la sociedad, en el Colegio de Periodistas, no se les permite. En el texto que la asamblea de la Asociación de la Prensa aprobó hace más de dos años, en la propuesta que la asamblea de la Asociación de la Prensa aprobar lo en varios años sí se les permitía. En el texto que la Consejería de Presidencia remitió a el Parlamento, sí se les permitía, se habilitaba una vía, se habilitaba una vía. Pero eso se ha cambiado y yo creo que esto, yo entiendo también la petición que se ha hecho, pero creo que esto va a crear más problemas de los que va a resolver porque la iniciativa original preveía que esos 25, 30 o 35 asociados, que llevan muchos años ejerciendo la profesión en esta región, pudieran solicitar también su incorporación al colegio, a pesar de no disponer el título.

La primera idea de la Asociación de Periodistas era, además establecer una cláusula de cierre, de tal manera que ese proceso se resolviera en los tres meses siguientes o en los seis meses siguientes a la constitución del colegio, y a partir de ahí ya quedara descartada en el futuro. Se trataba de incorporar a estos 30 o 35 asociados que se quedan por el camino y no permitir que en el futuro volviera a producirse esta situación.

Y eso no tiene nada que ver con el intrusismo manifiesto que han firmado más de 100 periodistas de Cantabria frente al intrusismo profesional. Yo también le firmo, yo también, porque creo que uno de los riesgos que tiene esta profesión es el intrusismo, pero yo no creo que esas personas que trabajan en Televisión Española, o en la Cadena Ser, o en el Diario Montañés, o en cualquier medio sea intrusismo; yo creo que simplemente son profesionales que en su día no accedieron a la titulación.

Y cada vez que se ha creado un colegio profesional, cuando ha existido una situación de estas, se ha abierto una vía para regularla. El Colegio de Procuradores, por ejemplo, habilitaba la vía para que aquellos que no dispusieran de titulación y venían ejerciendo la profesión durante no sé cuántos años pudieran también incorporarse. El Colegio de Podólogos ha habilitado esa vía.

El Colegio de Periodistas también la contemplaba, pero el Parlamento a través de una enmienda lo ha suprimido. Y eso no es hacer frente a el intrusismo, el intrusismo es otra cosa, el intrusismo no es que determinado redactor de determinados medios de esta región lleva 30 años ejerciendo la profesión y en su día no obtuviera un título, eso no es el intrusismo, el intrusismo y es una grave amenaza para el periodismo, y yo sí que creo que ahí habría que dar pasos serios. El intrusismo lo constituyen aquellas personas que tienen otros oficios, o tienen otros intereses y utilizan sus colaboraciones en el periodismo en beneficio de sus otros intereses. Eso es el intrusismo, no como digo, que haya periodistas, presentadores de programas de radio, redactores de medios de comunicación, que lleven 30 o 35, 40 años trabajando, y en su día empezaron a hacerlo sin disponer de la cobertura de un título.

Creo que es un problema que no estamos resolviendo bien. Creo que no estamos resolviéndolo bien. Yo insisto en que el manifiesto que han presentado en el Parlamento más de 100 periodistas yo lo afirmo, de arriba abajo, de la primera palabra a la última, porque, efectivamente, es un grave problema de la profesión el intrusismo. Pero la disposición final que regulaba la posibilidad de que aquellos que ya eran socios de la asociación, antes de 2007, todos ellos, antes de 2007 socios de la asociación hace 13 años, que para entrar en la asociación acreditaron, haber trabajado en el periodismo con cotizaciones a la Seguridad Social durante al menos cinco años más, cerrarle la vía de entrada al colegio a esos profesionales no creo que sea una buena idea.

Entonces, claro, a nosotros se nos dice, ¿yo me puedo poner al manifiesto que han presentado más de 100 periodistas? No, porque lo suscribo de la primera palabra a la última. Ahora ¿me puedo oponer a qué profesionales que llevan ejerciendo esta profesión desde hace 18 años, o 20, o 25 o 30 que lo han acreditado con las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social y que llevan formando parte de la asociación desde 2007 y que se dice que son los últimos que entran por esta vía? ¿me puedo oponer a que estas personas entren en la asociación, en el colegio? No. Por eso nuestra postura va a ser abstenernos, nos vamos a abstenen.

También quiero, esto es más profundo, a mí de verdad me, me, me... entiendo lo que quería decir, pero me han herido algunas palabras que he escuchado. Es decir, el portavoz de Ciudadanos, cuando decía que cualquiera puede hoy



abrir un blog, y un blog, y dar sus opiniones, es que eso no es periodismo, (murmillos desde los escaños) es que eso tiene usted derecho, pero tiene derecho a hacerlo también usted, tienen derecho a hacerlo el Sr. Marañón, tiene derecho a hacerlo el Sr. Media. Eso no es periodismo, Sr. Álvarez, eso es ofrecer opiniones libremente. Es que yo creo que si hay determinadas cosas que no sabemos identificar. muy mal vamos a regular este tema. También lo decía, lo decía la Sra. De la Cuesta, se trata de evitar que haya gente que utilice el periodismo con medios espurios, ¿a quienes se refiere, a esos 35?, ¿que llevan 30 años ejerciendo la profesión?, ¿a esos dice usted que utilizan la profesión con medios espurios?, no, medios espurios es el intrusismo, que es aterrizar en la profesión para defender otros intereses. Eso es intrusismo, medios espurios no es llevar trabajando en el periodismo en Cantabria desde el año 79 o desde el año 80, y haberlo hecho sin haber dispuesto de un título universitario. Eso no es medios espurios.

Es que entiendo que no hay ninguna mala voluntad en nada de lo que han dicho ninguno de ustedes, pero (murmillos desde los escaños) no, Sr. Álvarez...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): (...) el interviniente

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De verdad, me daba vergüenza. Me daba vergüenza escucharle hablar de que no se puede regular porque todo el mundo tiene derecho a poner un blog... es que son cosas distintas, es que son cosas distintas Sr. Álvarez, es que son cosas distintas. Es que una cosa es el periodismo y otra cosa las libres opiniones expresadas en un blog o en una página de internet o donde usted quiera. Es que, si no sabemos distinguir esto muy mal, podemos entrar a regular este tipo de cosas. Creo que es un gran error.

También digo y lo he dicho ante muchos compañeros, que este tema tendría que haberlo resuelto previamente la profesión, no creo que sea el Parlamento quien tiene que resolver esto. Creo que era una cuestión que tenía que haber resuelto la profesión. ¿Qué pasa con 25 o 30 o 35 señores que trabajan en el periodismo y no disponen de título? ¿Cómo lo hacemos?, ¿cómo lo hacemos?, y creo que eso se tenía que haber resuelto en el ámbito de la profesión.

Cuando le remitieron al primer texto a la consejera de Presidencia creyeron tenerlo resuelto. Hubo una asamblea de la Asociación de Periodistas de Cantabria, a la que yo asistí, donde había 70 u 80 personas y allí se aprobó aquello, tal y como venía tal y como lo remitió la consejera. Luego eso se ha cambiado y también entiendo todo el razonamiento y además le suscribo, de quienes han pedido, quienes han firmado ese manifiesto. Insisto, lo he dicho varias veces y lo repito, lo firmo, lo suscribo de la primera palabra a la última, lo afirmo yo también. Pero creo que quizá una vez que se ha producido este problema, quizá lo más interesante hubiera sido haber devuelto o haber suspendido la tramitación de esta ley y haber pedido a la profesión, a la profesión, además toda la profesión no están en la asociación de la prensa, esto también genera un conflicto genera, es decir, quién es el interlocutor de la profesión, en principio la Asociación de Periodistas, pero todos no están en la Asociación de Periodistas, hay muchos que no están, entonces entiendo que es complejo, pero creo que esto podía haberse dejado sobre la mesa el tiempo suficiente para que la profesión, los que forman parte de la asociación y los que no, hubieran podido alcanzar un tipo de compromiso que evitara este asunto tan desagradable como es, decirles a 30 o 35 profesionales, cuyos nombres no voy a dar, no porque no me cargara de razones, porque si los digo aquí ahora, me cargo de razones pero porque creo que no tengo derecho a decir públicamente quien está licenciado, quien es licenciado y quien no, tal. Pero le diría, por ejemplo, por ponerle un ejemplo, que Carlos Herrera, no podría entrar en el Colegio de Periodistas de Cantabria, pero es que, como ese, Sr. Hernando, (murmillos desde los escaños) no, no, no, no Sr. Hernando, no podría entrar porque no tiene la titulación.

De verdad, no los voy a decir porque creo que no tengo derecho a decirlos, pero es que si se los nombro. Y que se diga que son otros profesionales.

Bien, nosotros vamos a adoptar una posición...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, termino ahora mismo. Vamos a adoptar una posición que es esta, como somos partidarios de la ley en su conjunto y somos partidarios de que se cree el Colegio de Periodistas, vamos a votar a favor de la exposición de motivos y de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5, y como creemos, qué queda sin resolver el acceso de los profesionales, de todos los profesionales de Cantabria al Colegio de Periodistas, nos vamos a abstener en el bloque de las disposiciones. ¿De acuerdo? Votamos a favor de la exposición de motivos y a favor del artículo 1, 2, 3, 4 y 5, y nos abstenemos en el bloque de las disposiciones, por entender que no se resuelve el acceso de todos los profesionales de Cantabria al Colegio de Periodistas de Cantabria que ahora creamos. Y siento mucho decirlo y ya concluyo, siento mucho decirlo y espero equivocarme, pero creo que hoy el Parlamento ha creado un problema que no había y lo lamento muchísimo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Muchas gracias.



Por el Grupo Regionalista el Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Desde el Grupo Regionalista desde luego venimos a hablar en positivo, en positivo, de este proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria.

Vemos, como yo creo que el resto de la amplia mayoría de los grupos parlamentarios de este Parlamento, beneficios en esta ley, y no compartimos para nada esta visión negativa y oscura, que augura tiempos peores para el colectivo de los periodistas, que nos ha anunciado el Sr. Fernández o que vaticinaba el Sr. Fernández. Desde luego, lo primero que nos gustaría hacer desde el Grupo Regionalista es felicitar al colectivo de periodistas, a ese colectivo de profesionales que participa tan directamente de la vida de Cantabria, facilitándonos esa información de carácter veraz y necesaria dentro del sistema democrático del que gozamos, y alejado en tiempos tan difíciles como estos que estamos viviendo ahora de la pandemia, el COVID-19 y tantos y tantos altibajos, pues de esas *fake news* que circulan, algunas por redes sociales y otras por distintos medios de comunicación digitales e incluso escritos, luego vaya desde aquí nuestra felicitación, en primer lugar, para los profesionales del periodismo.

Y decía que veíamos fundamentalmente cosas positivas en la aprobación de esta ley que, como digo, va a dar lugar a la creación del Colegio Profesional de Periodistas. Evidentemente es una reclamación que ya se viene haciendo desde hace años desde el colectivo de periodistas, más directamente desde la Asociación de Periodistas de Cantabria, pero también de otros periodistas que no están dentro de esa asociación como bien se ha señalado, y frente a esos 30-35 profesionales del periodismo, a los cuales aludía el Sr. Fernández, también hay más de 100 profesionales periodistas que no está dentro de la Asociación de Periodistas de Cantabria. Luego, cuando se señala que es un problema no resuelto dentro del colectivo de periodistas, efectivamente hay distintas posiciones dentro de los profesionales del periodismo y la información de Cantabria.

Se hace una tramitación que nos ha detallado la consejera Paula Fernández, en el tiempo sometida a todo tipo de alegaciones, trámites, informaciones y participaciones de los distintos colectivos, que no es un colectivo homogéneo, sino que, dentro del colectivo de periodistas hay distintas sensibilidades, y hoy traemos aquí a aprobación esta ley, que ha pasado por comisión, en el mes de febrero tuvimos ocasión de tener allí a petición del Grupo Popular, a la presidenta de la Asociación de Periodismo de Cantabria, la Sra. Gallardo Ceballos. La escuchamos, vimos cuál era el posicionamiento y también hemos visto y hemos tenido nuestras manos, hemos recibido el Manifiesto por la Dignidad del Periodismo suscrito por 156 periodistas, que manifiesta otra sensibilidad.

Entonces, desde cuatro grupos de esta Cámara se han presentado dos enmiendas, la primera, muy leve, porque introduce el término equivalencia, equivalente perdón, cuando habla en el punto uno del artículo 3, que podrán integrarse en el Colegio Profesional de Periodistas de Cantabria quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales o cualquier otro título equivalente debidamente homologado por la autoridad competente. Se demuestra que es una ley inclusiva porque se hace una relación de un conjunto de títulos impartidos desde el año 71, con un decreto en el que, desde los licenciados en Ciencias de la Información, licenciados en Comunicación Audiovisual, licenciados en Periodismo y últimamente los grados en Periodismo, grado de Comunicación Audiovisual, pueden integrarse, pueden colegiarse en este el que será el nuevo Colegio de Periodistas de Cantabria. Y el resto, pues el resto no van a poder entrar al Colegio como colegiados, a lo mejor y tal como ha apuntado la portavoz del Grupo Socialista, pueden incorporarse como personas pues de carácter honorífico si así lo reconoce el Colegio y la profesión. Esto es la enmienda número 1, que es una enmienda de adición, de modificación perdón.

La que realmente crea la controversia es la enmienda de supresión, de supresión de la disposición adicional única, donde, como digo, la inmensa mayoría de los parlamentarios este Parlamento, valga la redundancia, suscribimos una enmienda en el cual decimos que nos hacemos eco, además de la petición que recogen esos 156 periodistas dentro del manifiesto de dignidad del periodismo, que lo hacemos nuestra, que la compartimos y que de alguna manera solamente podrán colegiarse, aquellos que ostenten un título oficial. Y no habrá una amnistía, si me lo permiten, como algunos de los profesionales del periodismo integrados en la Asociación de Periodismo de Cantabria, pretendían un lapso de tiempo en el cual pudiera colegiarse.

Bueno, pues hemos decidido aquí democráticamente, que eso en Cantabria no va a tener lugar, pero es que hay que señalar una cosa importante, yo creo que se ha dicho aquí y se ha repetido hasta la saciedad en la comisión, para ejercer la profesión de periodismo en Cantabria no es obligatorio estar colegiado. Eso lo dice el punto dos del artículo 3, lo dice la ley, salvo que una ley estatal vaya a dictar en sentido contrario, pero nadie le va a impedir a cualquiera de esos profesionales del periodismo que vienen trabajando de forma seria, rigurosa y leal, incluso me atrevo a decir con la sociedad y honesta, que sigan ejerciendo su profesión, pero el Colegio Profesional va a ser para los titulados, como en muchas otras titulaciones, y no va a estar abierto.

De alguna manera tampoco esta ley viene a derogar, anular, suspender la Asociación de Periodistas de Cantabria, que podrá, que podrá seguir funcionando, pero, evidentemente, si lo que estamos hablando es de que se crea un órgano de



interlocución con la administración pública, y quién ostenta la representación oficial de los profesionales del periodismo frente a la administración para la participación como asesores, como informadores, en desarrollos reglamentarios, leyes, lo que fuera será el Colegio Profesional.

Y dicho esto, yo creo que habría que aclarar alguna de las palabras que de alguna manera iba a decir malintencionada, pero no son malintencionadas, voy a decir malinterpretadas, expresa el Sr. Fernández, y es que pone aquí encima de la mesa el tema intrusismo para relacionarlo directamente con esos 30, 35, 40 profesionales que vienen trabajando desde años 70, no, solamente usted es el que está relacionando el intrusismo con esas personas, de ninguna otra boca, de ningún otro portavoz parlamentario he escuchado eso. Eso es una trampa. Como poco es una trampa. ¿Quién está hablando de intrusismo?, intrusismo puede ser otra cosa. Seguramente que esos nombres, que evidentemente son públicos, es mejor que igual no se pronuncien aquí, porque entonces parecería ser como que legislamos a la carta, con nombre y apellidos, y eso suena feo, a mí me suena feo vaya. Estar pensando en 30 personas con nombres y apellidos, que pueden gozar de nuestro reconocimiento y nuestro aprecio, que les conocemos de los medios de comunicación de la televisión. Pero, claro, no se legisla para personas con nombre y apellidos, se legisla en función del interés público y en atención a los requerimientos de colegiación. Eso es lo que da amparo y sustento a la aprobación de esta ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas para Cantabria. Y de verdad no cambiemos los términos, no estamos, es que eso de intrusismo, relacionado con esas personas, no me gusta. No me gusta, suena feo.

Y también quisiera decir al Sr. Fernández, me lo iba a haber callado cuando estaba preparando la intervención porque lo dijo una vez en la comisión, pero es que lo ha dicho cinco o seis veces, ha dicho que él suscribiría de cabo a rabo el Manifiesto por la Dignidad del periodismo, con lo cual sería el suscriptor número 157. Suscríbalo, suscríbalo, y entonces verá que entra en controversia con lo que usted defiende hoy aquí. ¿Porque qué es lo que dice expresamente ese manifiesto en su solicitud? Que sea anulada la disposición adicional única, pero sí lo dice el manifiesto, lo dice, lo habrá visto y por seis o siete veces ha dicho aquí que lo suscribiría. Pues a ver, no sé cómo, si como periodista suscribe un manifiesto y como diputado no lo aprueba o no lo ve bien.

Por ello, en defensa de la dignidad del periodismo, solicitamos a los grupos políticos parlamentarios que están tramitando el proyecto de ley del Colegio de Periodistas de Cantabria, en negrita, que se suprima la disposición adicional única para que sólo los titulados oficiales en periodismo y comunicación audiovisual puedan formar parte del futuro colegio, ¿usted lo firmaría?, pues entonces estamos todos de acuerdo, ¿entonces estamos de acuerdo? Ya podemos reunir a todo el arco parlamentario, más los 156, más el Sr. Fernández 157, que suscribieron manifiesto.

Yo no soy periodista, pero también lo podría suscribir, pero no como periodista, como diputado o como ciudadano de a pie. Con lo cual yo creo que está haciendo un poco trampa, y yo creo en los beneficios de la aprobación de esta Ley de Creación del Colegio de Periodistas. Va a dignificar la profesión, va a, vamos a decir, a nombrar allá a saber a quién se tiene que dirigir el Gobierno, el Gobierno, no el Parlamento. cuando tenga que informarse, asesorarse, preparar, impulsar una ley para traerlo al Parlamento, porque de alguna manera también ha venido introducido un término que a mí me chirría, que es cuando dice que esto había, que lo tenía que haber resuelto la, la, la profesión, ¿pero quién aprueba las leyes, la profesión?, las leyes no las aprueban ni el Gobierno, que eso lo sabe usted, ¿el ejecutivo?, el legislativo, las leyes se aprueban por el Parlamento y usted parece que cuando una ley no le gusta la remita un colectivo, y si la ley le gusta, si sale con su voto a favor, o sea que depende cómo se desarrolle el partido, me gusta jugar en un campo, jugar otro, no, el campo legislativo, el campo de juego de la aprobación de las leyes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, reside en este Parlamento.

(Murmullos desde los escaños)

Pues hombre Sra. Buruaga yo le agradezco sus palabras...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor respeten...

EL SR. ORTIZ URIARTE: ... pero yo creo que después de las palabras del Sr. Fernández cabe esa aclaración, porque yo desde ahí estaba alucinando varias veces, estaba relacionando al Gobierno con el Parlamento, cambiándole cuando no lo remitía a la profesión, es decir, es que basta, estaba ahí callado. Yo cuando oigo cosas al Sr. Fernández me callo. Tomo nota y cuando salgan se lo voy a explicar al Sr. Fernández, que seguramente que lo sabe y yo entiendo que son, mal malas, interpretaciones, no malas intenciones yo creo.

Y de verdad, no creo que se perjudica a nadie, se beneficie al conjunto de los profesionales del periodismo, que mayoritariamente, inmensamente mayoritaria, está formado por titulados en periodismo.

Y también, como señalamos en la comisión, esto tiene un doble beneficio hacia la sociedad, por supuesto, porque se va a convertir en un órgano, aparte de autorregulador para con los profesionales, un órgano que va a velar porque los ciudadanos recibamos esa información veraz a la cual tenemos derecho en atención al artículo 20 de nuestra Constitución. Porque podemos informar, como señalaba el señor portavoz de Ciudadanos, Sr. Álvarez, desde los blogs o desde hasta, iba a decir una pintada en una pared, pero bueno, eso puede ser ilegal ¿vale? Hay distintas formas de informar. Estamos hablando, periodistas son los que se dedican profesionalmente a ganarse la vida como periodistas, a la información. Pero



informar y divulgar información lo podemos hacer todos los ciudadanos, y más en la época en la que corren ¿eh? Las redes sociales, la digitalización y todo esto, pero estos son, es mezclar churras con merinas, si me lo permite, yo creo que hábilmente, pues alguien se ha ido por donde no era el camino, ¿no? Entonces, yo creo que la ciudadanía con esto va a ganar, va a ganar y yo espero realmente que esto no genere un problema, que viene a solucionar algo, porque el problema ya existe o existía de largo en la profesión. Si no existiera ese problema, todas las voces unánimes de los profesionales que se dedican al periodismo sería una, y no es una, como en este Parlamento, y cuando no hay una voz única hay que traerlo a debate, hay que traerlo a votación. Cada uno cuenta y explica lo que me parece oportuno, y hoy creo sinceramente que el Parlamento de Cantabria hace un bien a la profesión del periodismo y a la ciudadanía de Cantabria en general.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.